

Enchiridion de

La. ij. dar de comer al hambrieto. La. iij. dar de beuer al sediento. La. iiij. redimir al captiuo. La. v. vestir al desnudo. La. vi. dar posada al pobre y peregrino. La. viij. enterrar los muertos. **V** Acerca destas obras dichas es de saber, que aunq̄ el Christiano tiene gran obligacion a exercitarlas con su proximo: deuese entender quanto a peccar mortalmēte quando ay extrema necesidad, y quando yo puedo, y no parece otro q̄ pueda hazer lo que yo. Que si parece, no tengo obligaciō de mortal: aunque no auiamos de aguardar a esto, sino andar a mia sobre tuya, sobre quiē hara mas biē. Mallo en despoblado vn muerto, sere obligado a enterrarle o llevarle a poblado, o auisar que vayan por el. Pero veo passar por la calle gente con vn defuncto: si lo acompaño, merezco: y sino, no pecco. Lo mesmo es en consolar, o no consolar vna triste biuda: quando se que la visitan los suyos. Pecca vno por ignorancia: o pecca a sabiendas, pero secretamente. A aquel sere obligado a le desengañar, y a este a le auisar a solas: y si no se enmendare, delate de los testigos q̄ manda Christo. Pero ni se-

Quando
sea mortal
el dexar
estas obras.

Exemplos.